

## Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

## RESUELVE:

Invitar al señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, ingeniero Guido Di Tella, a concurrir a esta Honorable Cámara, en forma urgente, a fin de rendir informes verbales de conformidad a lo previsto por el artículo 71 de la Constitución Nacional y el artículo 183 del reglamento de este cuerpo, acerca de las gestiones iniciadas por el gobierno para evitar que se reconozca en la ONU el derecho de autodeterminación de los kelpers y las futuras acciones a desplegar en ese sentido.

Mario R. Negri. — Federico T. M. Storani.  
— Jesús Rodríguez. — Marcelo J. A.  
Stubrin.

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las constantes propuestas de negociación y seducción con los kelpers, referidas a la soberanía sobre las islas, ciertas declaraciones del canciller Di Tella y la errática política que en el tema desarrolla el gobierno argentino, constituyen, ya lo hemos repetido hasta el hartazgo, una verdadera fuente de inseguridad para nuestro país, consolidando la tradicional posición colonial del Reino Unido. Todos acordamos, y el gobierno de la UCR en todos sus actos lo demostró claramente, que debe haber una solución pacífica del conflicto de Malvinas, pero ello no debe ser en desmedro de nuestros legítimos reclamos y mostrando al mundo que cuestiones de la importancia que reviste para todos la soberanía pueden estar sujetos a los vaivenes e imprudencias de una política exterior, que al menos debiera ser discutida en el seno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Las constantes acciones desplegadas por el señor ministro de Relaciones Exteriores ponen en peligro esfuerzos serios por conseguir que las partes, en una grave disputa como ésta, se sienten para resolver sus diferencias ya que tienen un impacto directo sobre la credibilidad y ninguna excusa autoriza al señor ministro a desconocer a los representantes del pueblo y evitar sus explicaciones al Congreso.

Esta obligación es objetiva y existe más allá de las posiciones diferentes que puedan sostener nuestros partidos en otras materias. Los principios de soberanía y las líneas generales de política exterior deben ser compartidas y discutidas por el conjunto de las fuerzas políticas.

Las noticias que dan cuenta hoy de un proyecto de los kelpers para conseguir una resolución del Comité

de Descolonización de la ONU para reconocer su derecho a la autodeterminación, revisten, de concretarse su aprobación, el más serio revés para la política de seducción desplegada por nuestro canciller. Recordemos, además, que el gobierno argentino, desde que se restablecieron las relaciones consulares entre nuestro país y el Reino Unido en 1989, retiró el reclamo sobre Malvinas de la Asamblea General y el debate quedó circunscripto al mencionado comité, donde la mayoría de los países que lo integran conforman el Movimiento de Países No Alineados que la Argentina abandonó abruptamente en 1991 con duras críticas a quienes se quedaban. El operativo desplegado ahora por el señor ministro, según informaciones periodísticas, ponen de relieve con más dramatismo ciertos interrogantes sobre los que no tenemos respuesta, porque cómo podemos entender acciones desarrolladas con anterioridad por nuestra cancillería, en las que se pretendía avanzar en la solución de la disputa por la soberanía iniciando o profundizando negociaciones comerciales, soslayando por completo el reclamo fundamental y sin medir la viabilidad y las consecuencias políticas de este accionar.

Ya no se puede eludir, como ha ocurrido hasta el momento, una explicación y un debate serio sobre la cuestión. La pesca, el petróleo y ahora este grave intento de los kelpers, hacen urgente e inexcusable la presencia del señor ministro en el recinto de la Honorable Cámara.

Por todo ello venimos a reclamar la inmediata aprobación del presente proyecto de resolución.

Mario R. Negri. — Federico T. M. Storani.  
— Jesús Rodríguez. — Marcelo J. A.  
Stubrin.

—A la Comisión de Relaciones Exteriores  
y Culto.

## II

## Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

## RESUELVE:

1º — Constituir una comisión especial investigadora de presuntas irregularidades cometidas en el proceso de elaboración y ejecución de los contratos suscritos por la Dirección General de Fabricaciones Militares con empresas intermediarias de ventas de armas y municiones a las repúblicas de Panamá y Venezuela, desde el 27 de agosto de 1991 hasta el 27 de marzo de 1996.

2º — La citada comisión estará constituida por siete (7) miembros, en representación de los distintos bloques políticos de la Cámara.

3º — La comisión tendrá todas las atribuciones necesarias para cumplir con el objetivo de la investigación, debiendo elevar en un plazo no mayor de noventa (90) días, a partir de la constitución, el resultado de sus investigaciones a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.